



**AYACUCHO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA QUE FISCALÍA FORMALICE INVESTIGACIÓN CONTRA SACERDOTE ACUSADO DE VIOLACIÓN Y EXCLUYA A FISCAL QUE ARCHIVÓ DOS VECES LA DENUNCIA**  
**Nota de Prensa N°353/OCII/DP/2017**

- ***5° Fiscalía Superior Penal de Ayacucho, a cargo de resolver el requerimiento de la denunciante, dispuso la formalización y continuación de la investigación preparatoria.***

La Defensoría del Pueblo saluda que la 5° Fiscalía Superior de Ayacucho, acorde con la recomendación realizada por nuestra institución y luego de la impugnación presentada por la parte agraviada frente a un archivo preliminar, formalice la investigación preparatoria por presuntos actos contra el pudor y violación sexual seguida contra un sacerdote en agravio de una persona menor de edad ocurridos entre los años 2015 y 2016, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional de acceso a la justicia de la víctima.

Cabe señalar que previamente, la Oficina Defensorial (OD) de Ayacucho, en el marco de sus competencias, evidenció que la 2° Fiscalía Provincial Corporativa de Huamanga, luego de haber dispuesto un primer archivo del caso, sin observar el plazo máximo de investigación ni recabar las diligencias ordenadas por el superior jerárquico, volvió a archivarlo, mostrando así una marcada posición acerca de los hechos que vulneraba el principio de objetividad.

En efecto, la indicada Oficina Defensorial constató que la Fiscalía Provincial no cumplió con llevar a cabo las diligencias ordenadas por la Fiscalía Superior, como la realización de una pericia oficial psicológica y el recojo de la información relativa a las medidas de asistencia brindadas a la víctima, quien actualmente ya cumplió la mayoría de edad, y las razones por las cuales no habría asistido a las citaciones hechas por la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

Finalmente, saludamos la decisión del Ministerio Público y reiteramos nuestro compromiso institucional de supervisar el acceso a justicia de la agraviada, garantizando sus derechos fundamentales y evitando cualquier tipo de revictimización.

**Ayacucho, 11 de diciembre de 2017**